



CÓDIGO DEL CONCURSO: 210526/PAD/017	
RESOLUCIÓN: de 21 de mayo de 2026	BOUC: 15
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos	
DEPARTAMENTO: Sistemas Informáticos y Computación	
FACULTAD: Facultad de Informática	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 5 puntos: 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos. Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos: 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Hasta 2 puntos:

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

- Se valorarán otras titulaciones, diferentes a las que se consideren en cada caso en el Apartado 3 anterior, ponderándolas en base a la utilidad de las mismas para realizar las funciones de la plaza: hasta 0,75 puntos.

- Idiomas: hasta 0,25 puntos.
- Dirección de trabajos: hasta 0,25 puntos.
- Gestión Universitaria: hasta 0,25 puntos.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Cada miembro de la Comisión valorará la exposición sobre 1,5 puntos en base a que en la misma se expongan adecuadamente los méritos más importantes y experiencia presentados por el candidato en su solicitud, permitiendo de este modo la ratificación de los mismos. Los 0,5 puntos restantes se reservarán a la valoración de las respuestas dadas por los candidatos a las cuestiones que los miembros de la Comisión les puedan hacer durante el debate, en base a que las mismas se estime que completan satisfactoriamente lo aportado, tanto por escrito, como oralmente, clarificando el juicio por parte de los miembros de la Comisión de los méritos de los candidatos.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: